

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.488/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. solicita la aprobación del Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica";

QUE frente a todo nuevo objeto de conocimiento, el alumno debe poner en marcha diferentes estrategias y técnicas para la apropiación del mismo;

QUE tales estrategias se relacionan no solo con las características de ese objeto sino también con las capacidades, conocimientos previos, intereses y motivaciones propias del sujeto, siendo cada proceso de aprendizaje único;

QUE los alumnos que se inician en el estudio de la Teoría Psicoanalítica requieren de acompañamiento y orientación en relación a los contenidos teóricos fundamentales y a las capacidades y procedimientos cognitivos para la apropiación de dichos contenidos (interpretación de textos, sistematización de la información, juicio analítico);

QUE el Proyecto en cuestión se plantea como una instancia de formación para alumnos tutores que colaboran con la coordinación de los Trabajos Prácticos de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE dicho Proyecto se enmarca en el "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11;

QUE se propone la designación de la Lic. Marcela PATZI como Responsable del Proyecto antes mencionado y la incorporación de las Srtas. Patricia VÁZQUEZ, Yanina DÍAZ y Gladys CACHI como Integrantes Alumnas;

QUE los objetivos del Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica" consisten en ofrecer un espacio de formación a los alumnos integrantes del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", en tutorías y psicoanálisis y facilitar el seguimiento del aprendizaje de los alumnos cursantes de la asignatura Teoría Psicoanalítica a través de la figura del alumno tutor;

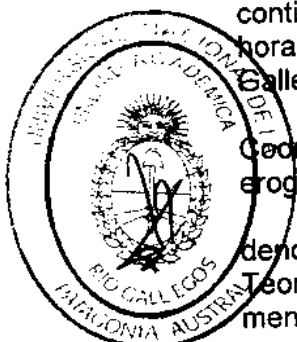
QUE el mismo está destinado a integrantes del Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi" que deseen desempeñarse como tutores y alumnos que cursan la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE mediante Nota N° 290/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del presente trámite y considera que la Lic. PATZI no incurrirá en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica" no demandará erogación presupuestaria alguna;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar el Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica", designar a la Lic. Marcela PATZI como Responsable del Proyecto antes mencionado e incorporar a las Srtas. Patricia VÁZQUEZ, Yanina DÍAZ y Gladys CACHI como

///



111-2-

Integrantes Alumnas, dejar establecido que el mencionado Proyecto forma parte integrante del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11 y establecer que su ejecución no demandará erogación presupuestaria alguna;

QUE el Proyecto antes mencionado se encuadra en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica".-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Marcela PATZI como Responsable del Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica" e incorporar a las Srtas. Patricia VÁZQUEZ, Yanina DÍAZ y Gladys CACHI como Integrantes Alumnas.-

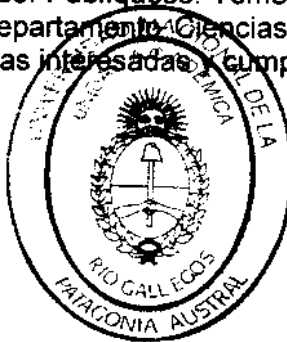
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica" forma parte integrante del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Formación de Formadores: Coordinación de Trabajos Prácticos de la Asignatura Teoría Psicoanalítica" no demandará erogación presupuestaria alguna.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

284